
FECHA: 30/04/2021

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0472/2009

ID TÍTULO: 4310282

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Acústica por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior de Gandía
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Día 10/03/2021 se atiende al informe provisional de ANECA de fecha 02/03/2021 sobre

aquellos aspectos que requieren ser subsanados y recomendaciones, implementando los cambios propuestos en el informe, que afectan a los criterios 4 y 5. Siguiendo la recomendación de ANECA, se propone la reasignación de competencias en las materias optativas del plan de estudios. Se eliminan del criterio 3.3 las competencias específicas que solo se adquieren en materias optativas del plan de estudios. En el criterio 2 de esta memoria se aporta una breve descripción y motivación de la modificación solicitada. Se incorporan las competencias transversales de la UPV, comunes a todos los títulos de la UPV. Se actualizan los criterios indicados en este formulario de modificaciones.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifican los límites mínimos y máximos a TC y TP de ECTS matrícula, según normativa Progreso y Permanencia, vigente. Se actualiza enlace a normativa.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incorpora en este apartado una breve descripción y justificación de la modificación propuesta.

3.2 - Competencias transversales

Se enumeran las 13 competencias transversales del título.

3.3 - Competencias específicas

Se eliminan de este criterio las competencias específicas: 35, 36, 37, 38, 39, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, estas competencias se adquieren al cursar el bloque optativo profesional o el bloque de investigación.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza información de este apartado. Se añade perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se añade redacción para la admisión de estudiantes con discapacidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incorpora al final del criterio 4.4 ¿Sistemas de transferencia y reconocimiento de

créditos¿ información sobre el Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional en el Máster Universitario en Ingeniería acústica. Se actualiza este apartado conforme a la nueva normativa de la Universidad. Se disminuye el máximo de ECTS por Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional de 30 a 9.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la palabra acumulación por transferencia de créditos en el apartado ¿Planificación y gestión de la movilidad¿ del pdf 5.1. Se adecúa este apartado a la modificación solicitada.

5.2 - Actividades formativas

Se añade la actividad ¿Actividades de trabajo autónomo¿

5.4 - Sistemas de evaluación

Se añade a los sistemas de evaluación ¿Preguntas del minuto¿, ¿Caso¿ y ¿Observación¿

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican las ponderaciones de los sistemas de evaluación en todas las materias conforme a los criterios de ANECA. A fin de concretar la evaluación de la Práctica de laboratorio, se incorpora un párrafo en el campo observaciones en todas las materias, excepto la materia TFM, para ser coherentes con las actividades formativas propuestas. Se desmarcan las competencias específicas 35,36, 37, 38, 39 y se añaden como adicionales en el apartado observaciones de la materia ¿Bloque Profesional¿. Estas competencias se adquieren al cursar esa materia. Se desmarcan las competencias específicas 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y se añaden como adicionales en el apartado observaciones de la materia ¿Bloque de investigación¿. Estas competencias se adquieren al cursar esta materia optativa. Se actualizan los porcentajes de presencialidad al 100% en las actividades formativas presenciales de todas las materias. Se añade la actividad formativa no presencial ¿Actividades de trabajo autónomo¿ a todas las materias. Se añaden actividades formativas a la materia bloque de investigación. Se modifican los sistemas de evaluación de las materias. Se actualiza la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación.

6.1 - Profesorado

Se actualiza la información de este apartado, aportando la información solicitada por ANECA en su guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación, estructura común en todos los títulos UPV.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información de este apartado. Se añade el informe de igualdad y no discriminación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de este apartado

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza enlace al Sistema de Gestión de Calidad de los títulos UPV.

10.1 - Cronograma de implantación

Se informa el curso académico en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza información del responsable.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del representante legal de la universidad. Se adjunta delegación de firma.

Madrid, a 30/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina